



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 156- 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 18 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 013-2023-GOREMAD-ATH, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANI, solicita al Pleno del Consejo Regional, autorización de viaje en comisión de servicios a la jurisdicción de la Provincia de Tahuamanu, para que juntamente con los Consejeros Regionales Venancio BENAVIDES CCAMA y Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, fiscalicen, durante los días 19 al 21 de julio del 2023, las siguientes obras que se vienen ejecutando en los distritos de Iñapari e Iberia:

- 1) "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari- Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", y
- 2) "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo – Arrozal - República, Distrito de Iberia - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios".

Que, durante el curso del debate, se ha considerado la importancia de conformar una Comisión Especial de Fiscalización y emitir la correspondiente autorización de viaje en comisión de servicios para cada obra, proyecto, establecimiento de salud o de prestación de otros servicios públicos u otra entidad pública regional, materia de fiscalización; precisando lugar y fecha de su realización y los aspectos de mayor relevancia en su correspondiente Plan de viaje; para la asignación de viáticos, según corresponda, y acorde con el cronograma de actividades elaborado en forma coordinada para tal efecto.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial de Fiscalización de la Obra: «Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Jorge Chávez de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios», con C.U.I. 2499971, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

1. Presidente: Bernardo CLAVIJO CARCASI
2. Secretario: Edgar Clint LOPEZ CORNEJO
3. Vocal: Francisco SIFUENTES QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, de los integrantes de la Comisión Especial de Fiscalización, lo dispuesto en el artículo precedente, considerando que la diligencia se efectuará el día miércoles 02 de agosto del 2023.

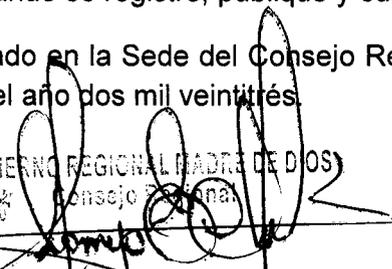
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint Lopez Cornejo
CONSEJERO ENCARGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dilyn Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO